

1139

ORD. : N° 1057 /

ANT. : Ord. (D.J.L.) N° 535, de 21 de abril de 2017, del Jefe de la División Jurídica-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Resolución N° 844, de 12 de abril de 2017, de la H. Cámara de Diputados.

MAT. : Informa lo que indica.

29 MAY 2017

DE : RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA

A : H. CÁMARA DE DIPUTADOS

En relación a la resolución N° 844, del presente año, adoptada por esa Honorable Cámara, respecto a convocar al Consejo Consultivo Previsional con el objeto de analizar el acceso de los beneficiarios de la Ley Valech al Aporte Previsional Solidario de Vejez, cumpla con señalar lo siguiente:

El referido Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la ley N° 20.255, que establece Reforma Previsional, tiene como función asesorar a los Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda en las materias relacionadas con el Sistema de Pensiones Solidarias y, en particular, sobre las propuestas de modificaciones legales de los parámetros del Sistema aludido, sobre las propuestas de modificaciones a los reglamentos que se emitan sobre ese Sistema y acerca de los métodos, criterios y parámetros generales que incidan en el otorgamiento, revisión, suspensión y extinción de los beneficios contenidos en los citados reglamentos.

En el marco del anuncio de S.E. la Presidenta de la República, del 12 de abril del año en curso, la agenda previsional del Ejecutivo se encuentra concentrada en la elaboración del proyecto de ley de reforma previsional.

En este contexto, y atendido el mandato de la Presidenta de la República a la Ministra del Trabajo y Previsión Social y a este Ministro, para la consecución del objetivo propuesto, ambas Carteras de Estado se encuentran abocadas a la elaboración del referido proyecto que establecerá, entre otras materias, la

03304/2017



nueva cotización de 5% de cargo del empleador y la creación del Sistema de Ahorro Colectivo.

Por consiguiente, al respecto el Consejo Consultivo Previsional será consultado en aquellas materias de su competencia.

Saluda atentamente,



RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA



DISTRIBUCIÓN:

- H. Cámara de Diputados

C.C.:

- Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Coordinación Políticas Sociales
- División Jurídica-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Of. de Partes

1105110159